

**QUEDATE EN CASA**

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA



---

**BIENVENIDOS AL PROCESO DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE  
INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021"**

*JOSE FRANCISCO ALVAREZ MALAGA*

*ALCALDE*

# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

- **DE QUE SE TRATA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?**

- Se constituye en un espacio de concertación entre las autoridades locales y las organizaciones sociales del distrito donde debidamente acreditadas se toman decisiones sobre las inversiones que resulten necesarias para cubrir las necesidades de la población cerrando así brechas de necesidades para la población más vulnerable.



# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

## • QUIENES SON LOS AGENTES PARTICIPANTES Y CUAL ES SU FUNCION EN EL PROCESO?

---

- Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del presupuesto participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de coordinación Local, los representantes de la sociedad civil identificados, para este propósito.

## FUNCIONES

- Participar con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones respecto a las brechas a ser priorizados en el proceso.
- Proponer proyectos de inversión de impacto distrital que contribuyan al cierre de brechas.
- Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- Cumplir con los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del presupuesto participativo.
- Informar a la agrupación social a quienes representan, acerca de la realización y avance del proceso.





# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

## • **OBJETIVOS**

---

- La participación vecinal mediante los agentes participantes debidamente acreditados, representantes de la sociedad civil, para hacer valer la democracia y la buena gobernabilidad.
- Determinar sectores de priorización de inversiones estrechamente ligadas a cerrar brechas.
- La optima difusión e invitación a la sociedad civil a participar del Proceso participativo.
- Determinación de la metodología de aplicación al Proceso participativo
- Vincular a la población y al Gobierno Local en la responsabilidad de elegir Proyectos que lleven al desarrollo del distrito.
- Asumir compromisos y responsabilidades entre el Gobierno local y la Sociedad civil para el buen desarrollo del Proceso Participativo.
- Hacer valer el derecho de elección y fiel cumplimiento de los acuerdos tomados en el Proceso Participativo.





# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

## • BASE LEGAL. –

- Constitución política del Estado peruano.
- Ley N° 27783 – Ley de las Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298 Ley que modifica la Ley 28056 – Ley Marco del presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/6.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados.
- Decreto legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF modificado por el D.S. N° 132-2010-EF, que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital.
- Resolución directoral N° 003-2015-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector público, con una perspectiva de Programación Multianual”.
- Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, Modifican la “Directiva para la programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector público, con una perspectiva de Programación multianual”, y el clasificador Funcional del Sector Publico.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Ley N° 30881, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

## • EQUIPO TECNICO

---

- Esta conformado por los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planificación y presupuesto, así como funcionarios de los órganos de línea de la municipalidad distrital de Yarabamba. Esto es precisado por la gerencia de Planificación y Presupuesto que tiene a su cargo la preparación y suministro de la información, la evaluación técnica, la asesoría y el apoyo permanente al proceso de planeamiento de desarrollo concertado y presupuesto participativo; así mismo, armoniza la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes. El Equipo Técnico suministra la información del proceso en el aplicativo interactivo del presupuesto participativo dispuesto por el ministerio de economia y finanzas en su portal institucional [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe) y prepara el “Documento del Presupuesto Participativo para el año fiscal correspondiente”, a ser presentado a la dirección general del presupuesto publico (DGPP). Del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

---

- FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- Fase 1: Preparación
- Fase 2: Concertación
- Fase 3: Coordinación entre niveles de Gobierno
- Fase 4: Formalización



# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

---

## • I FASE DE PREPARACION

- Se elabora el reglamento del “**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021**”.
- Se presenta a Sesión de consejo. Se aprueba bajo Ordenanza municipal N° 002-2020-MDVY, de fecha 06 de Marzo del 2020





# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

---



- Convocatoria y difusión
- Se promueve la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y convocatoria mediante los medios de comunicación
- Identificación y acreditación de agentes participantes
- La población se acerca debidamente identificada a la inscripción como pobladora o como agente participante; sin embargo debido a la emergencia nacional se tomara a cada dirigente de cada centro poblado o representante de alguna organización
- Se da todas las facilidades del caso para la inscripción de los agentes mediante el asesoramiento debido; este año se hará vía telefónica.

# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

- **Capacitación de agentes participantes:** Los funcionarios municipales encargados de las capacitaciones orientaran a los agentes participantes sobre la metodología a llevarse en el proceso participativo.

- ✓ Los agentes participantes deberán:
- ✓ La participación debe ser activa y responsable; puntual e integral.
- ✓ La coordinación entre los delegados y/o representantes y los integrantes del Equipo Técnico debe ser constante y fluida.
- ✓ La importancia de los temas a debatir debe garantizar el logro de objetivos del Plan de desarrollo Distrital Concertado al 2020.



## Los Agentes Participantes, tienen la responsabilidad de:

- ✓ Informar a la agrupación social a quienes lo representan acerca de la realización y avance del proceso del presupuesto Participativo para la Programación Multianual de inversiones.
- ✓ Coordinar con su base institucional sobre los mensajes, opiniones, propuestas que resulten del consenso de la misma a ser tratado en los talleres de trabajo.
- ✓ Establecer prioridades del segmento social, sector o territorio que representan, coherente a los contenidos del Plan de Desarrollo Concertado, cuyas propuestas de ser el caso deben estar sancionadas en acta institucional y ser presentadas en el espacio correspondiente del proceso participativo.



## “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

### • Faltas

- Se consideran faltas a los actos que contravengan a las normas precisadas para el Presupuesto participativo para la Programación multianual de inversiones, Por los Agentes participantes durante el desarrollo de las actividades que contempla el proceso del Presupuesto Participativo Multianual, como las siguientes:
- Inasistencia injustificada a los talleres convocados.
- Agresión Física y/o verbal a uno o varios agentes participantes.
- Asistir a los talleres o sesiones en estado etílico o de alteración por consumo de drogas.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres y/o sesiones.

### Sanciones

- Las sanciones se aplicarán según la gravedad o reiteración de las faltas señaladas, salvo justificación debidamente sustentada y serán las siguientes:
- Por primera vez: Llamada de atención en el taller o sesión.
- Por segunda vez: comunicación expresa de llamada de atención dirigida al agente respectivo, suscrita por el Alcalde Distrital de Yarabamba, haciendo de conocimiento a la organización de la Sociedad civil o Institución Publica a la que representa.
- Por tercera vez: Denuncia pública de la falta y de ser el caso él envió de una solicitud a la organización de la sociedad Civil o Institución Publica que representa, para la sustitución del representante.
- La inasistencia injustificada de los agentes acreditados de las zonas del distrito de Yarabamba, a dos talleres consecutivos o alternados, originara la pérdida del derecho a proseguir en el proceso.



# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

---

- El mecanismo de discusión en el desarrollo de talleres de trabajo del Proceso Participativo Multianual, se tomará en cuenta lo siguiente:
- Se contará con un Moderador o Facilitador, quien conducirá el desarrollo del taller.
- Las intervenciones se efectuarán a mano alzada previa identificación de los agentes participantes.
- La participación se realizará sobre la agenda establecida, por espacio de 02 a 03 minutos.
- Se elaborará un rol de preguntas o intervenciones.
- La decisión final se aprobará por consenso de los Agentes participantes.



# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

- **Taller de rendición de cuentas:** Cada gerente dará el alcance de lo invertido en el año anterior y parte de lo actuado consecutivamente el presente año de acuerdo al cronograma de inversión de ejecución

## Taller de diagnostico distrital, identificación y priorización de resultados

Los talleres se desarrollara en el Anexo de San Antonio en el local del Adulto Mayor, donde se dará a conocer el diagnostico situacional del distrito, las inversiones realizadas a la fecha, las brechas cerradas y las que aun están por cerrarse, los proyectos que deben de realizarse e ideas conjuntas con los agentes participantes de proyectos que ayudar a terminar de cerrar brechas para el buen desarrollo y crecimiento del distrito



## Criterios:

- Los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.
- Las funciones que le competen al Gobierno Municipal (exclusivas y compartidas)
- Los programas Presupuestales por Resultados.
- Las acciones estratégicas del PEI que sean prioritarios para el beneficio de la población.
- Proyectos que presenten mayor rentabilidad social, en base a los problemas priorizados participativamente.
- El cofinanciamiento por parte de la población beneficiaria.
- El impacto en la población beneficiada.
- Los niveles de pobreza.
- El efecto en el empleo local.
- Los grupos vulnerables o en situación de riesgo.
- Numero de necesidades básicas insatisfechas.
- Otros criterios establecidos que establezca el Equipo técnico





# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

## • EQUIPO TECNICO – AGENTES PARTICIPANTES

- En la vinculación de brechas con los proyectos, los Agentes Participantes del Presupuesto Participativo para la Programación Multianual de Inversiones 2021, en representación de la Sociedad Civil, con Apoyo del Equipo Técnico identificarán y propondrán un conjunto de proyectos de impacto que cierren las brechas de la población que beneficie y favorezca al mayor número de ciudadanos, a parte de los considerados en el Plan de Desarrollo Distrital concertado, se tendrá en cuenta la relación de ideas de propuestas existentes de procesos anteriores y que cierren las brechas identificadas.

### Evaluación técnica:

El equipo Técnico se encargará de efectuar la revisión, evaluación técnica y calificación de las ideas de proyectos de años anteriores, siguiendo los siguientes aspectos:

Que la intervención a través de los proyectos, cierren las brechas priorizadas.

El Equipo técnico presentara un listado de proyectos en continuidad, proyectos nuevos con perfil viable y orden de priorización, para su discusión y validación por los Agentes Participantes, señalando los costos totales y asignación presupuestal para su ejecución en los siguientes años 2021,2022,2023.

Los integrantes del Equipo Técnico presentaran y sustentaran los resultados de la evaluación, el día de la formalización de acuerdos.







## “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

### • COMITÉ DE VIGILANCIA:

- Los Agentes participantes elegirán a los miembros del comité de vigilancia del proceso Presupuestario 2021, desde su formulación hasta la evaluación en el taller de rendición de cuentas del presupuesto participativo 2020. El Comité está conformado por un (01) representante titular y un accesitario por cada zona del distrito de Yarabamba, la elección será a mano alzada y se presentará tres propuestas por cada representante.



### FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

En el taller de Formalización de acuerdos el equipo técnico, presentara y sustentara ante los agentes Participantes el resultado de la evaluación y calificación de proyectos vinculados al cierre de brechas, para su consideración, discusión y aprobación final. Una vez concluido los acuerdos, se suscribirán en el libro de actas el Proceso del “Presupuesto Participativo para la programación multianual de Inversiones 2021-2023.

# “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2021”

---

- **Disposición Final**
- Si Alguno De Los Proyectos Priorizados En El Presupuesto Participativo, No Pueda Ser Ejecutado, El Alcalde De La Municipalidad Distrital De Yarabamba Y El representante de la Sociedad Civil organizada, dispondrá el reemplazo de dicho proyecto por otro, según la escala de prioridades establecida participativamente, hecho que deberá hacerse de conocimiento del Consejo de Coordinación Local Distrital y comité de Vigilancia.

